



Corrección de errores de fecha 28 de marzo de 2017, de la Convocatoria por la que se convoca proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo para el desempeño provisional de funciones de igual o superior categoría como Téc. Especialista I Oficio Delineante Projectista (Res. 22 de marzo de 2017).

Detectado error en el Punto 1.2 de la citada Convocatoria, en virtud del art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, este Rectorado, procede a su rectificación:

Punto 1.2. DONDE DICE:

Estar en posesión del Título de Bachillerato, Formación Profesional específica de Grado Superior o equivalentes conforme a lo dispuesto al efecto por la *Orden EDU/1603/2009 de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada mediante Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo.* En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso.

En la solicitud de participación se consignará, en el recuadro correspondiente, la titulación que se posea y que habilite para presentarse a este proceso selectivo.

En ausencia de titulación académica oficial, ésta podrá ser sustituida por la siguiente experiencia profesional:

Para el acceso del grupo D al grupo C, será preciso contar con dos años de permanencia en el grupo D de la misma área de actividad que la plaza convocada.

Dentro de los niveles salariales del grupo C, será preciso contar con un año de permanencia en distinto nivel salarial del grupo C de la misma área de actividad que la plaza convocada.

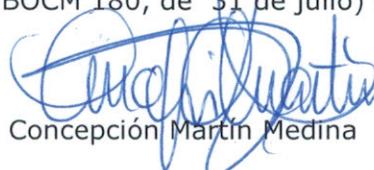
Punto 1.2. DEBE DECIR:

Estar en posesión del título de Delineación en Edificación y Obra Civil según establezca la Administración Educativa competente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso.

Dentro de los niveles salariales del grupo C, será preciso contar con un año de permanencia en distinto nivel salarial del grupo C de la misma área de actividad que la plaza convocada

Se abre un nuevo plazo de diez días naturales de presentación de solicitudes, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta corrección en la página web de la Universidad

EL RECTOR,
P.D. LA GERENTE
(Decreto rectoral 16/2015, de 15 de junio,
BOCM 180, de 31 de julio)


Concepción Martín Medina